



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

**SESIÓN N° 18, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2009.**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. Juan M. Benedito Rodríguez.

#### **Concejales:**

D. Marcos Ortuño Soto.

Dña. M.Carmen Fresneda Andrés.

D. Juan Palao Azorín.

Dña. Guadalupe Santa Hernández.

Dña. M.Concepción Palao Andrés.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

D. Juan M. Macho Bautista.

D. Felipe Martínez-Quintanilla García.

Dña. Mónica Azorín Marco.

D. Antonio Villaescusa Soriano.

D. Pedro Rodríguez Díaz.

Dña. Alexandra Guillem Hernández.

Dña. M.Lourdes Gil Palao.

D. Juan Chinchilla Torres.

D. Francisco Simón Bleda.

Dña. Pascuala Ortega Ortega.

D. Francisco Guirado Guirado.

Dña. M.Rebeca Santa Puche.

D. José Miguel Castillo Mora.

D. Felipe E. Ortuño Muñoz.

#### **Interventora de Fondos Acctal.:**

Dña. M.Dolores González Soriano.

#### **Secretario General Acctal.:**

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a cinco de octubre de dos mil nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y cuarenta minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas (menos D. Pedro Rodríguez – Grupo M. Socialista-, que se incorpora a la sesión en el momento que se indica), al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la ausencia de D. Pedro Rodríguez, que se encuentra fuera de la ciudad.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

### **1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones correspondientes a los días 7 y 22 de septiembre de 2009, son aprobadas por unanimidad.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde entiende informado al

Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

### **3º.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON EL REAL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA. 2009.-**

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y el Real Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa de Yecla.

A la vista del informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 28 de septiembre de 2009.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad dar por justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y el Real Cabildo Superior de Cofradías de Semana Santa y proceder al pago de 12.620 €, que restan de abonar del ejercicio 2009.

### **4º.- SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA Y ADECUACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL “CAYETANO DE MERGELINA”.-**

Expuesto brevemente el asunto por el Sr. Alcalde, interviene D. Felipe Ortuño (Grupo M. Mixto-ALCEY) para aclarar que inicialmente la presente actuación se subvencionaba a través de un convenio con la Comunidad Autónoma, que contemplaba una subvención plurianual, en el que el Ayuntamiento tenía de anticipar la financiación del contrato, y que ahora vamos a recibir la subvención en una sola vez; por lo demás, añade el Sr. Ortuño, espera que antes del verano que viene el Museo Arqueológico esté de nuevo en marcha.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Sin más intervenciones.

Vista cuanta documentación obra en el expediente relativo al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para la renovación museográfica y adecuación del Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina".

Resultando que a pesar de que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, el Convenio no llegó a ser aprobado por la Comunidad Autónoma, ni por tanto ha podido ser formalizado.

Resultando que con fecha 30 de septiembre de 2009, se ha recibido un correo electrónico de la Jefatura del Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, indicativo de que la Comunidad Autónoma no puede asumir compromisos plurianuales (tal y como se hacía en el indicado Convenio), lo que implica, en el caso de la actuación de referencia, que la Administración Regional tiene que hacer frente en la presente anualidad a la totalidad del importe de la subvención prevista en el Convenio, que ascendía a 514.000,00 €, y que el Ayuntamiento debe realizar una solicitud formal de concesión de subvención en los términos que se especifican.

Estimando que lo expuesto favorece los intereses municipales, por cuanto el Excmo. Ayuntamiento no tendrá que adelantar la financiación aplazada de la Comunidad Autónoma.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto Museográfico del Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina", redactado por la Licenciada en Geografía e Historia Dña. Natalia Suárez Rueda, cuyo presupuesto total, IVA incluido, asciende a 600.000,00 €.

2. Solicitar a la Consejería de Cultura y Turismo la concesión de una subvención por importe de 514.000,00 €, para la ejecución del referido Proyecto Museográfico del Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina", siendo por tanto la aportación municipal de los restantes 86.000,00 €.

3. A tales efectos, se acuerda comprometer crédito por importe de 20.000,00 € con cargo al Presupuesto Municipal de 2009, y adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, el importe restante de la aportación municipal, que ascendería a la cantidad de 66.000,00 €.

4. Adoptar el compromiso expreso de mantener al menos durante 25 años el uso como Museo Arqueológico Municipal, de los locales de la Casa de Cultura, de titularidad municipal, donde se ha de ejecutar el proyecto de referencia.

5. Autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo para solicitar certificados referidos a esta Corporación, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS LICENCIAS, Y TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE.-**

Presentado el asunto por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Villaescusa (Grupo M. Socialista) recuerda que hicieron algunas sugerencias al texto de la Ordenanza, que no han sido recogidas; se referían en concreto a que no se pidieran documentos que ya obraban en poder del Ayuntamiento, o a que se pudieran tramitar de forma telemática las puestas en marcha de las actividades inocuas. Esperando que en el periodo de información pública se puedan introducir estas propuestas, de momento se abstendrán en la votación.

Sr. Alcalde dice que no hay problema en recoger tales sugerencias en el periodo de información pública.

D. Marcos Ortuño (Grupo M. Popular) afirma que D. Pedro Rodríguez (Grupo M. Socialista) formuló tales sugerencias en la sesión celebrada para estudiar este asunto, pero que fueron contestadas por la técnico municipal. De todas formas, insiste en que tales sugerencias se propongan realicen en el periodo de información pública para que puedan estudiarse.

D. Francisco Guirado (Grupo M. I.U.+L.V.) anuncia que el voto de su Grupo será favorable, al supone la Ordenanza un avance respecto de lo que ahora hay, pero que deben estudiarse bien las sugerencias del Grupo Socialista, y de hecho se dijo que más adelante se podrían tener en cuenta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Sin intervención alguna más.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

Visto el informe conjunto emitido con fecha 31 de agosto de 2009 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el Negociado de Actividades.

Visto el informe del Servicio de Secretaría, de fecha 30 de septiembre de 2009.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009 por la Comisión Calificadora de Actividades, Órgano Ambiental Municipal ,

Y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (Grupos M. Popular, I.U.+L.V. y Mixto-ALCEY) y seis abstenciones (Grupo M. Socialista) adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencias de actividades exentas de calificación ambiental, cambios de titularidad de las licencias y transmisión de la titularidad de los expedientes en trámite.

2. Someter a información pública la citada Ordenanza Municipal, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en su caso, a audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que procederá igualmente a la aprobación definitiva de la Ordenanza; en otro caso, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada en los términos inicialmente acordados.

**6º.- I ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA C.A.R.M., CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, SOBRE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA “VESTUARIOS Y CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO LAS POZAS”, INCLUIDA EN EL II PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, tiene lugar el siguiente debate:

Dña. Rebeca Santa (Grupo M. I.U.+L.V.) expone que la addenda que se propone aprobar es una modificación del Convenio aprobado el 1 de diciembre de 2008 para la obra del campo de fútbol de césped artificial y de los vestuarios en el complejo polideportivo Las Pozas. El Convenio original establecía una subvención de 750.000 euros más el pago de los intereses devengados por una obligada operación de factoring, y que el resto lo tenía que pagar el Ayuntamiento. Una de las modificaciones que se contempla en la addenda es que ahora el factoring no se contempla como obligatorio, por lo que se deja libertad al Ayuntamiento para decidir qué tipo operación de crédito quiere concertar. Esto es aparentemente mejor de lo que había, pero en el fondo es el Ayuntamiento el que sigue teniendo la obligación de adelantar la subvención mediante aumento de la deuda municipal. ¿Por qué no aumenta su deuda la Comunidad Autónoma? Por estas razones, su postura será la abstención.

D. Francisco Simón (Grupo M. Socialista) indica que, efectivamente, nosotros nos endeudábamos mediante la obligada concertación de una operación de factoring, y esto lo criticaron en su día; ahora, diez meses después este sistema deja de ser obligatorio, pero el que se endeuda sigue siendo el Ayuntamiento. Por otro lado, en estos diez meses no se ha hecho nada, y lo que debe hacer el equipo de gobierno es ponerse a trabajar, y dejar de vender una y otra vez la misma cosa. A pesar de todo ello, votarán favorablemente la propuesta, por estimar que deben apoyar la actuación que se pretende acometer.

D. Marcos Ortuño señala que, como se ha dicho, la principal novedad de la addenda es la libertad para el Ayuntamiento de escoger el sistema de financiación que estime más oportuno, pero que las instalaciones deportivas municipales son una competencia obligatoria para el Ayuntamiento y no para la Comunidad Autónoma, por lo que la subvención debe ser bienvenida de cualquier modo, y en poco más de un año la instalación será una realidad. El P.S.O.E. practica la política de crítica total, antes criticaba el factoring y ahora que desaparece también critica. En todo caso, no se ha perdido el tiempo, pues en este tiempo ha habido que redactar y modificar el proyecto a sugerencia de la Comunidad Autónoma, que servirá para hacer una obra que constituye un compromiso electoral del P.P., a diferencia del P.S.O.E. que no contemplaba esta obra.

D. Antonio Villaescusa afirma que la Comunidad Autónoma hace una pequeña



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

trampa con este modo de financiación, y lo que en realidad hace la addenda es retrasar la inversión, cuando el fondo de inversión local para el empleo ha demostrado que las inversiones se pueden hacer de forma ágil y rápida. De todas formas, como ya han anunciado, su voto será favorable para que el proyecto siga adelante.

D. Marcos Ortuño niega que las obras se hayan retrasado por la addenda, ya que la razón verdadera del retraso ha sido la redacción del proyecto técnico y su necesaria supervisión por la Comunidad Autónoma; y de todas formas, o aprobamos la addenda, o nos quedamos sin campo de fútbol de césped artificial y sin vestuarios.

Sin más intervenciones.

Vista cuanta documentación obra en el expediente relativo al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para subvencionar la realización de la obra "Vestuarios y Campo de Fútbol de Césped Artificial en Complejo Polideportivo Las Pozas", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, Convenio que, tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de diciembre de 2008, fue formalizado en documento administrativo del día 30 de diciembre de 2009.

Visto el escrito-fax del Sr. Director General de Deportes, de fecha 18 de septiembre de 2009, por el que remite a este Excmo. Ayuntamiento una Addenda al indicado Convenio, por la que, principalmente, se modifica el sistema de financiación establecido.

Visto el informe emitido con fecha 28 de septiembre de 2009 por el Director del Servicio Municipal de Deportes, relativo a las modificaciones que la referida Addenda introduce al Convenio inicialmente aprobado.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

El Pleno del Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista y Mixto-ALCEY) y tres abstenciones (Grupo M. I.U.+L.V.), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la I Addenda al Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo. Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para subvencionar la realización de la obra "Vestuarios y

Campo de Fútbol de Césped Artificial en Complejo Polideportivo Las Pozas”, incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

2. Aceptar la subvención prevista al indicado objeto en la Addenda de referencia.

3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Addenda.

4. Autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo para solicitar certificados referidos a esta Corporación, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

**7º.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (ADFY), REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN DE LOS EJERCICIOS 2007 A 2010, PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: ABONO DEL SEGUNDO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2009, ABONO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.-**

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2007 entre la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención de los Ejercicios 2007 a 2010, para amortización de préstamo con destino a la adquisición de local social en Calle Ercilla, y en particular de lo dispuesto en el apartado relativo al Régimen Económico de la Subvención.

Visto el escrito presentado por dicha asociación, registrado de entrada el 24 de julio de 2009, en el que, en relación a la anualidad de 2009, se justifica el primer plazo de la subvención, se solicita el pago del segundo plazo, así como el abono de los gastos extraordinarios derivados de la constitución de hipoteca a favor del Excmo. Ayuntamiento en garantía del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de la finalidad del inmueble como sede de la asociación y centro de servicios para sus asociados y público en general, y se solicita, finalmente, la modificación del apartado 3 de la Cláusula Segunda del Convenio, en el sentido de ampliar la fecha de justificación del segundo plazo hasta 31 de diciembre.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de fecha 23 de septiembre.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social,





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Sanidad y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Entender correctamente justificado el primer plazo de la subvención (entrega a cuenta) concedida a la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.), para la Anualidad de 2009, por importe de 2.500,00 €, según Convenio.

2. Abonar el importe correspondiente al segundo plazo de la subvención de la Anualidad 2009, por importe de 2.500,00 € (RC 1000/09).

3. Abonar a A.D.F.Y., conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el importe total de los gastos extraordinarios derivados de la constitución por dicha asociación de hipoteca a favor del Excmo. Ayuntamiento en garantía del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de la finalidad del inmueble como sede de la asociación y centro de servicios para sus asociados y público en general (apartado 2 de la Cláusula Cuarta), cifrándose dicho importe en la cantidad de 2.189,99 € (RC 1000/09).

4. Modificar, en los términos solicitados por A.D.F.Y., el apartado 3 de la Cláusula Segunda del Convenio, al objeto de posibilitar la correcta justificación de subvención, quedando redactado dicho apartado de la siguiente forma:

*“La Asociación dispondrá de un plazo, hasta 31 de diciembre de cada Anualidad, para justificar la subvención, mediante la presentación de la correspondiente documentación acreditativa del pago de la totalidad de los gastos financiados con la subvención. Así mismo, la Asociación presentará en el Ayuntamiento copia firmada de sus Cuentas dentro del plazo de un mes desde su aprobación.”*

### **8º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA”.-**

La proposición del Grupo Municipal Socialista decía así:

“Uno de los elementos fundamentales de la calidad de las instituciones democráticas es la aplicación del mayor grado de transparencia en el funcionamiento de las administraciones públicas y en relación con las actividades privadas de los representantes

políticos.

La normativa vigente establece la existencia de un registro de intereses donde se deben inscribir los ingresos, patrimonio y otros datos de las actividades económicas de los concejales.

Si bien ese registro tiene carácter público su acceso y la publicación del mismo carece de regulación concreta.

Este Grupo Municipal entiende que en el ámbito de la transparencia es conveniente estar entre los municipios de vanguardia, es por ello que se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Yecla publicará anualmente el contenido íntegro de la última declaración realizada por los miembros de la Corporación Municipal en la página web del Ayuntamiento, anunciando su publicación en los medios de comunicación local y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

En relación con dicha proposición, el Grupo Popular presentó la siguiente “Enmienda alternativa global”:

“Con el convencimiento de la necesidad de transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, teniendo presente la existencia del Registro de Intereses, así como su carácter público y su finalidad expresa.

Y ante la discrepancia por la literalidad con la propuesta de referencia, el Grupo Municipal Popular presenta la Enmienda Alternativa Global a la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, tal y como se expone a continuación:

- El Ayuntamiento de Yecla dará publicidad en la página web municipal a la existencia de un Registro de Intereses, de carácter público, donde constan sendas declaraciones legales de los miembros de la Corporación Municipal, relativas a sus bienes y actividades.

- Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Yecla se comprometen a iniciar los trámites oportunos y necesarios dirigidos a modificar el Reglamento Orgánico Municipal, para establecer los criterios con los que se publicarán los datos contenidos en el citado Registro de Intereses, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.”



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

El Sr. Alcalde manifiesta que, previa retirada de su propuesta por el Grupo M. Socialista, se ha llegado a un acuerdo unánime en la Junta de Portavoces.

Así pues, sin que se promueva debate alguno.

Y de conformidad con el dictamen de la Junta de Portavoces.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Yecla dará publicidad en la página web municipal a la existencia de un Registro de Intereses, de carácter público, donde constan sendas declaraciones legales de los miembros de la Corporación Municipal, relativas a sus bienes y actividades.

2. Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Yecla se comprometen a iniciar los trámites oportunos y necesarios dirigidos a modificar, antes de la finalización del presente año 2009, el Reglamento Orgánico Municipal, para establecer los criterios con los que se publicarán los datos contenidos en el citado Registro de Intereses dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

### **9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL”.-**

Sobre la proposición de referencia, cuyo texto se reproduce a continuación, tiene lugar el debate que después se expresa:

#### **Proposición:**

“Este Grupo Municipal formuló el pasado día 17 de abril de 2008, una proposición de modificación del apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal de las “Propuestas de acuerdo presentadas por los Grupos de la oposición” que fué rechazado en Pleno, entendiéndose que se daba un tratamiento discriminatorio respecto a los grupos integrados en el gobierno municipal, cuando éstos fueran más de uno.

Sin embargo este Grupo sigue considerando conveniente regular las iniciativas que se presentan en Pleno por los distintos Grupos municipales según los criterios usuales de la práctica parlamentaria.

Por ello y entendiéndose que la redacción dada al apartado tercero del artículo 9 del

citado Reglamento que regula las “Propuestas de acuerdo del Grupo que ejerza el gobierno municipal” resulta de difícil aplicación cuando en dicho gobierno se integran más de un Grupo.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Aprobar inicialmente la modificación del apartado 3 del artículo 9 del vigente Reglamento Orgánico Municipal en el sentido de sustituir su actual redacción por la siguiente:

### “3. Propuestas de los Grupos Municipales

Primer turno de palabra: Se iniciará con la presentación de la misma por el portavoz del Grupo proponente interviniendo un máximo de diez minutos. A continuación intervendrán, con el mismo tiempo, el resto de Grupos Municipales que así lo deseen, por orden de menor a mayor representación corporativa.

Segundo turno de palabra : Participarán en este turno los Grupos Municipales que así lo deseen. Intervendrán, en primer lugar, los Grupos, salvo el proponente, por orden de menor a mayor representación corporativa. Cerrará el debate el portavoz del Grupo proponente. Las intervenciones que tengan lugar en este turno de palabra no deberán ser superiores a cinco minutos.”

2º Suprimir el apartado 4 del citado artículo, renumerando los apartados siguientes

3º Exponer al público la citada modificación, que será elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o sugerencias al respecto.”

D. Antonio Villaescusa argumenta que el Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia establece que cuando se debaten las proposiciones de los parlamentarios de los grupos de la oposición, son éstos los que cierran las intervenciones, y lo mismo dispone en el Reglamento del Congreso y en los Reglamentos Orgánicos Municipales de muy diversos Ayuntamientos. En nuestro R.O.M. los debates siempre los cierra el portavoz del grupo mayoritario y esto es poco avanzado, facilita escasamente el debate y no fomenta la participación de los grupos de oposición. La propuesta que el Grupo Socialista realiza es dar un mayor reconocimiento al trabajo de la oposición, y dotar a los debates de una más elevada calidad democrática. Por todo ello, tiene la esperanza de que la abstención inicial del P.P. y de ALCEY se convierta en voto favorable, ya que la propuesta va a favor de la institución y de la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

democracia.

D. Marcos Ortuño recuerda que hace unos meses ya se rechazó una proposición similar del Grupo M. Socialista, por discriminatoria y parcial, pues según tal propuesta ALCEY o se quedaba sin intervenir o tenía que compartir su intervención. El Grupo Popular cree que es el grupo del equipo de gobierno el que debe cerrar siempre las intervenciones, ya que alguna prerrogativa ha de tener el grupo que tiene mayor representatividad, y esto siempre ha sido así en este Ayuntamiento. El funcionamiento de nuestro Ayuntamiento es diferente al de la Asamblea Regional, pero en todo caso cuando se trata de interpelaciones, el debate se cierra también por el grupo del gobierno, y además en las proposiciones el tiempo de intervención es mayor para el grupo del gobierno. E independientemente de todo ello, con la propuesta del Grupo Socialista, la duración de los debates se alargaría. Por todo lo expuesto, rechazarán la proposición, y están convencidos de que si gobernara el P.S.O.E. no plantearía esta proposición, puesto que no permitiría que el P.P. cerrara el debate.

D. Felipe Ortuño expone que es partidario de modificar el R.O.M., pero de forma global y no puntualmente. La propuesta contiene en todo caso una omisión, pues no se dice el tiempo de duración del primer turno de intervención, y va en contra del pacto de reducir las intervenciones; y además, ¿por qué las intervenciones han de ir de menor a mayor y no al revés? Su opinión es que el R.O.M. debe modificarse, pero no sólo en lo que le interesa al Grupo Socialista. Su postura será de abstención.

D. Francisco Guirado afirma que están a favor de la propuesta, y asegura que, de gobernar, también la apoyarían.

D. Antonio Villaescusa asevera que nada se dice nada en el R.O.M. del equipo de gobierno, por lo que no tiene sentido referirse a este concepto. Por otro lado, y con independencia del pacto de hecho al que se ha llegado, los tiempos de intervención establecidos reglamentariamente son los que son, y a eso se limita. De estar gobernando el Grupo Socialista aceptarían una proposición similar del P.P., y si quiere podrían firmar un compromiso en tal sentido. Esta propuesta no es la misma que la anterior, y por tanto no deben confundirse; lo que ahora se plantea es de sentido común. Pide pues al P.P. que haga alarde de su sentido democrático y apoye la propuesta, en la seguridad de que la modificación no le hará perder ni una sola votación. Es una cuestión de talante.

D. Marcos Ortuño señala que es lógico que su postura sea igual que la del anterior debate, y no están negados a la posibilidad de estudiar una modificación global del R.O.M., como ha sugerido D. Felipe Ortuño. Con la propuesta del Grupo Socialista se introduce una

intervención más, y en cuanto a que el Grupo Socialista aceptaría en el gobierno una propuesta similar del P.P., podría quizás fiarse personalmente del Sr. Villaescusa, pero duda más del Grupo Socialista, pues cuando gobernaba también terminaba siempre el debate, con la única excepción de la última intervención, que era para el Alcalde socialista, D. Domingo Carpena. En el año 1991 el Grupo Popular era también mayoritario y aún así no cerraba debates. No se trata de talante, sino de respeto a las reglas del juego.

Finalizado de este modo el debate, se incorpora a la sesión D. Pedro Rodríguez.

Sometida a votación la proposición de referencia más arriba transcrita, resulta rechazada al obtener diez votos a favor (Grupos M. Socialista e I.U.+L.V.), diez votos en contra (Grupo M. Popular) y una abstención (Grupo M. Mixto-ALCEY), y no alcanzar por tanto los once votos favorables que representan de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que es el quórum exigido por el artículo 47.2.f) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, para la aprobación y modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

## **10º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS .-**

### **1. Cuestiones urgentes.**

#### **1.1. Incremento del porcentaje de gasto imputable a la anualidad de 2010 de la obra de “Reurbanización calle Miguel Golf y calle Murillo”.**

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde, y previa declaración unánime de la urgencia de la cuestión por el Pleno del Ayuntamiento (lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Villaescusa anuncia que su postura será de abstención, pues al parecer, según el Plan Director de Saneamiento y Agua, en estas calles que ahora se van a reformar hay que realizar una importante actuación, y no tiene sentido hacer ahora unas obras, para dentro de unos pocos años, tener que levantarlas otra vez.

D. Marcos Ortuño dice que si la obra de mejora se hace ahora, después ya no haría falta, según los redactores del Plan Director de Saneamiento y Agua.

D. Antonio Villaescusa insiste en que su postura será la de abstención, porque no se



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

habla de un simple colector sino de algo más importante.

Sr. Alcalde aclara que si hay que rectificar algo, se rectificará.

Sin más intervenciones.

A la vista del proyecto técnico de las obras de “Reurbanización C/ Miguel Golf y C/ Murillo”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, con un presupuesto total de 467.889,17 euros, obras cuya inclusión en el P.O.S. Complementario de 2009 fue solicitada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de octubre de 2008.

Resultando que, mediante escrito-fax de fecha 30 de septiembre de 2009, el Sr. Director General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior ha comunicado a este Excmo. Ayuntamiento que se ha iniciado expediente para autorizar la contratación de tales obras con una determinada financiación, siendo preciso que la adjudicación del correspondiente contrato tenga lugar antes del día 1 de diciembre próximo.

Resultando que del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso con fecha 2 de octubre de 2009 se desprende que el importe que del referido presupuesto total de obra que previsiblemente puede ejecutarse en la presente anualidad es sólo de 29.000,00 €, IVA incluido, quedando por tanto pendiente para ejecutar en la anualidad de 2010 el 1.513,41 % de dicho importe, lo que supone superar el porcentaje de la segunda anualidad previsto en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estimando que concurren en el presente caso las circunstancias excepcionales que el apartado 5 del mencionado precepto legal requiere para que el Ayuntamiento Pleno pueda elevar dicho porcentaje, por cuanto, por un lado, no existe consignación adecuada y suficiente para la financiación total de la obra con cargo al vigente Presupuesto Municipal, y por otro, como ya se ha dicho, el correspondiente contrato ha de adjudicarse necesariamente antes del próximo 1 de diciembre. De no hacerse así, habría que renunciar a la eventual subvención por importe de 225.471,81 €.

Y de conformidad con el dictamen de la Junta de Portavoces.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (Grupos M. Popular, I.U.+L.V. y Mixto-ALCEY) y siete abstenciones (Grupo M. Socialista), acuerda elevar para la anualidad de 2010 (anualidad segunda), hasta el 1.513,41 %, el porcentaje establecido por el

artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el importe de la primera anualidad de la obra de referencia.

1.2. Solicitud de subvención al Ministerio de Fomento para financiación de las obras de “rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Yecla como Museo Iconográfico” con cargo al 1% cultural.

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde, y previa declaración unánime de la urgencia de la cuestión por el Pleno del Ayuntamiento (lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se producen las siguientes intervenciones:

D. Felipe Ortuño explica que en el anterior mandato el Ministerio ya aprobó la subvención, pero que no se contaba con la cesión de la Iglesia, lo que se consiguió tras las pertinentes gestiones con el Obispado, y después se hubo de realizar la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad. Resueltos estos problemas, si alguien tiene algún contacto con el Ministerio de Fomento, lo que debe hacer es realizar algún tipo de gestión para que en la reunión que para estos asuntos se va a celebrar en el próximo mes de noviembre se apruebe la subvención, pues resulta de la máxima urgencia la recuperación de la Iglesia de San Francisco.

D. Francisco Guirado afirma que en seis o siete años se han pedido subvenciones para la Iglesia de San Francisco y han hecho enmiendas para su consignación en los Presupuestos del Estado.

D. Antonio Villaescusa aclara que la partida presupuestaria que financia estas actuaciones es global y no nominativa, y que la responsabilidad de la gestión de este asunto es del Alcalde, pero en lo que puedan, siempre apoyarán los proyectos buenos para Yecla.

D. Marcos Ortuño manifiesta su deseo de que a la tercera vaya la vencida, y que el proyecto se haga pronto realidad.

Sin más intervenciones.

A la vista de cuanta documentación obra en este Excmo. Ayuntamiento en relación con la solicitud de subvención con cargo al denominado 1% Cultural, para la ejecución de la obra de “Rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Yecla como Museo Iconográfico”,





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Muñoz Melero, proyecto que fue autorizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Consejería de Cultura y Turismo) mediante resolución de 10 de enero de 2008.

Obrando en expediente el compromiso de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Consejería de Cultura y Turismo) de contribuir a la financiación de dichas obras con el 20% de su coste mediante una subvención de concesión directa con cargo a las anualidades 2009 y 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, así como en la Orden de CUL/596/2005 de 28 de febrero, por la que se establecen los requisitos mínimos que deben exigirse para la selección de las actuaciones a financiar con cargo a los fondos del 1% Cultural.

Y conforme al dictamen de la Junta de Portavoces.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Solicitar subvención al Ministerio de Fomento con cargo al 1% Cultural para la realización de las obras de "Rehabilitación de la Iglesia de S. Francisco de Yecla como Museo Iconográfico", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Muñoz Melero, con un presupuesto total actualizado por importe de 905.605,68 € (IVA incluido).

2. Asumir el compromiso expreso de contribuir a la financiación de las actuación con cargo al Presupuesto Municipal, en un importe equivalente al 5 % de su coste total.

3. Manifiestar que, en el supuesto de concederse la subvención solicitada al Ministerio de Fomento, este Excmo. Ayuntamiento firmaría el correspondiente Convenio y procedería a la contratación de las obras de referencia.

### 1.3. Moción del Grupo M. Socialista respecto de las deficiencias de la Ctra. de Villena.

El texto de la moción, es el siguiente:

“Ante las graves deficiencias constructivas que se han puesto de manifiesto en el desdoblamiento de la Carretera de Villena, obra pública competencia de la Comunidad Autónoma pero, financiada parcialmente con aportación municipal y en las obras de adecuación del resto de la carretera acometidas con urgencia hace dos años y entendiéndose que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla es el órgano de representación superior de los

intereses de los ciudadanos de Yecla, proponemos al AYUNTAMIENTO PLENO en sesión a celebrar el próximo mes de octubre, la siguiente **MOCIÓN** para proceder a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que se requiera a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que proceda de inmediato a dar continuidad al carril bici en tramo del antiguo puente del ferrocarril, a señalizarlo y balizarlo adecuadamente, a resolver los accesos a dicho carril desde la carretera mediante los correspondientes rebajes y a dar continuidad al mismo hasta los polígonos industriales.

2º Que se requiera igualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que modifique el trazado de la segunda rotonda (totalmente descentrada).

3º Que se requiera a la Comunidad Autónoma una explicación de las causas de la reciente inundación de la carretera y la elaboración de un proyecto cuya ejecución permita evitar dichas inundaciones.”

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde, y previa declaración unánime de la urgencia de la cuestión por el Pleno del Ayuntamiento (lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se desarrolla el siguiente debate:

D. Antonio Villaescusa expone que la Carretera de Villena soporta un tráfico de once o doce mil vehículos, el doble del tráfico que tienen las de Caudete y de Jumilla. A pesar de que la carretera de Villena era de titularidad autonómica, el Ayuntamiento ha estado invirtiendo dinero en ella, y de hecho se ejecutaron dos rotondas, que también fueron financiadas por los vecinos, y ahora se está construyendo una tercera en el polígono La Herrada. Además, el Ayuntamiento subvencionó con 500.000 euros esa carretera de titularidad de la Comunidad Autónoma, obra que en algún aspecto no se ha terminado, como en lo que se refiere al carril bici, que está cortado y sin señalizar, y en otros se ha ejecutado mal, como en el caso de la rotonda excéntrica.

D. Marcos Ortuño responde al Sr. Villaescusa acusándolo de mezclarlo todo, y en todo caso ha de decir que no tenía conocimiento de que esta propuesta se iba a tratar por urgencia. En cuanto al tema de las inundaciones, lo que puede decirle es que a primera hora del pasado lunes llamó a la Comunidad Autónoma, y habló con el Director General de Carreteras sobre el



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

problema, y que ya se ha hecho un estudio por los Servicios Técnicos Municipales sobre las medidas complementarias que es preciso realizar para la mejora del drenaje. Es verdad que hay que mejorar la instalación del drenaje, pero también hay que tener en cuenta las pasadas lluvias fueron muy cuantiosas. En cuanto al tema del carril-bici, se le va a dar una pronta solución, puesto que se ha elaborado un proyecto y se ha solicitado una subvención a la Comunidad Autónoma, pero esto ya se lo ha dicho muchas veces. En cuanto a la rotonda que el Sr. Villaescusa califica de 'rectonda', no había más opciones que hacerla como se ha hecho, pues entre otras cosas no se tenía la disponibilidad de más terrenos. En todo caso, de momento no ha ocurrido ningún accidente.

D. Felipe Ortuño afirma que si ya se ha pedido a la Comunidad Autónoma una subvención para financiar la obra del puente que debe dar continuidad al carril-bici, no está de más que se recuerde tal petición a través de esta propuesta; en cuanto a la rotonda, cree que el problema no es tan difícil de solucionar, y el ejemplo está en la rotonda que existe a la entrada de Villena por esta misma carretera. Por último debe decir que es verdad que llovió mucho en ese lugar, pero no está de más que la Dirección General de Carreteras estudie este problema.

D. Francisco Guirado manifiesta que las cuestiones que se plantean como urgentes deben ser tratadas con cierta prudencia, pues a su Grupo se le ha rechazado la urgencia de alguna proposición, y en este caso, aunque los dos primeros sean importantes, sólo el tercer punto es urgente. La de la carretera de Villena fue una obra realizada con suficiente tiempo para que no hubiese ningún error, máxime cuando se hizo la mitad de lo previsto, y por eso no tiene sentido que hayan caído cuatro gotas y se haya inundado; ¿de quién es la responsabilidad?, ¿por qué se ha producido la inundación? La obra que se ha hecho es una chapuza de obra y debe darse información al respecto, pues estas cosas no se pueden consentir. Por todo lo dicho, su voto será favorable a la propuesta.

D. Antonio Villaescusa argumenta que cayeran 9 ó 14 litros, lo cierto es que la carretera se inundó. En su opinión, el estudio del sistema de drenaje no debe hacerse por los Servicios Técnicos Municipales, sino por los de la Dirección General de Carreteras. Debe aprovecharse esta oportunidad para arreglar todos los errores cometidos en la obra por la Comunidad Autónoma y que sea ésta la que asuma sus responsabilidades. En lo que se refiere al carril-bici, lo cierto es que la culpa de que no esté completamente terminado no la tiene él, por lo que debe

seguir pidiendo que se señalice y balice y que se termine. Po fin, reitera que la rotonda está mal hecha y es una vergüenza, y por tanto debe exigirse su rectificación a la Comunidad Autónoma.

D. Marcos Ortuño insiste en que el mismo lunes, a las 8 de la mañana, exigió responsabilidades a la Dirección General de Carreteras, y que ya le dijeron que las van a asumir realizando las obras. El informe de los Servicios Técnicos se hizo en un par de horas para agilizar una solución inmediata. Toma nota para pedir la señalización del carril-bici, pero repite que el puente se va a subvencionar el puente por la Dirección General de Administración Local. También ha plateado el tema de la rotonda y el Director General dijo que no había más solución, salvo que se quisiera demoler parte de una exposición, y se eliminaran plazas de aparcamiento y parte del carril-bici. El voto del Grupo Popular será contrario a la propuesta porque todo lo que se pide ya se está haciendo.

Finalizado así el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (Grupos M. Socialista, I.U.+L.V. y Mixto-ALCEY) y diez votos en contra (Grupo M. Popular), aprueba la moción de referencia más arriba transcrita.

#### 1.4. Propuesta urgente del Grupo M. Mixto-ALCEY sobre autovía A-33.

El texto de la propuesta urgente es el siguiente:

“En el Borrador de Presupuestos Generales del Estado del 2.010, que puede consultarse en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda, impresión de la cual se aporta a esta propuesta, con un cuadro sinóptico que resume los datos numéricos, resulta que la Autovía A-33, tanto en las cifras presupuestarias para 2.010, como en las proyecciones para los sucesivos años, la inversión en los distintos tramos (1 al 5) de esta ansiada autovía se ha retardado, recortando y posponiendo las sumas que estaban previstas para el 2.010 y alargando las obras de los tramos 1 y 2 hasta el año 2.012, del tramo 5 hasta el 2.013 y desapareciendo las previsiones de los tramos 3 y 4, de manera que se pospone “sine die” la construcción de los segmentos de autovía desde Yecla hacia Jumilla y desde Yecla hacia el cruce de Caudete.

Resulta paradójico que en la reunión mantenida entre el Presidente de la Región de Murcia y el Ministro de Fomento en el mes de julio pasado se publicara la satisfacción de



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

ambos por los avances en la A-33. Y resulta contradictorio que en la reunión mantenida entre el Gobierno Central y el Consejero de Obras Públicas del Gobierno Regional hace unos días se mantengan las previsiones de inversión para Murcia, excepto la A-33. Es chocante que el Ayuntamiento de Jumilla haya conseguido el desdoblamiento de la carretera desde Jumilla hasta el 3<sup>er</sup> tramo de la A-33 y que se paralice la ejecución del tramo 4<sup>o</sup> que nos uniría con Murcia.

En mérito de todo ello, propongo al Pleno que, con carácter urgentísimo se acuerde dirigir requerimiento al Gobierno de España y al Gobierno Regional para que se exija la rectificación de los presupuestos y que se mantengan las dotaciones y las proyecciones futuras en la forma en que estaban previstas.”

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde, y previa declaración unánime de la urgencia de la cuestión por el Pleno del Ayuntamiento (lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se desarrolla el siguiente debate:

D. Felipe Ortuño advierte de que no quiere que la propuesta sea fuente de discordia, porque lo que pretende es lograr la unanimidad en la rectificación de los Presupuestos Generales del Estado y que la autovía A-33 se haga en el tiempo previsto. Para los tramos Jumilla-Yecla y Yecla-Cruce de Caudete se han consignado unas cantidades muy pequeñas, pero es que las proyecciones para 2011 y 2012 desaparecen, por lo que parece que las obras quedan aplazadas sine die. Debemos pues exigir la rectificación de los Presupuestos, y que se mantengan las proyecciones existentes hasta la fecha. Si además de esto, los diversos grupos parlamentarios pueden hacer enmiendas al Presupuesto mucho mejor.

D. Marcos Ortuño dice que no es su voluntad polemizar, pero la realidad debe explicarse. En el proyecto de Presupuestos la autovía A-33 no cuenta con el respaldo mínimo, pues aunque los tramos 1 y 2 se alarguen hasta 2012 y aunque el 5 se aplace hasta 2013, lo más preocupante es que los tramos 3 y 4 no tienen presupuesto. El Gobierno desprecia a la Región de Murcia en los Presupuestos Generales del Estado. En el protocolo firmado en 2006 entre el Gobierno Regional y Gobierno de la nación se establecía que en el año 2009 se iba a licitar las obras correspondientes al tramo Jumilla-Yecla, y que en el año 2010 se licitarían las del Yecla-Caudete, cuando la realidad actual ni siquiera está finalizado el proyecto. Esto supone un grave incumplimiento electoral por parte del P.S.O.E. y también un grave incumplimiento del referido

protocolo por parte del Gobierno de la Nación. Por todas estas razones votarán a favor la propuesta.

D. Francisco Guirado, en relación a unos carteles exhibidos por los miembros del Grupo Popular, expone que este es un tema muy serio que no se presta a ningún tipo de folklore, y que en todo caso espera la misma permisividad del Sr. Alcalde cuando ellos quieran hacer lo propio. Es cierto todo lo que está ocurriendo con la autovía, pero cuando gobernó Aznar tampoco se hizo nada. El pasado 29 de septiembre Izquierda Unida entregó al Grupo Municipal de Yecla un proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, y ya entonces detectaron el tema de la autovía, por lo que propusieron la formulación de las oportunas enmiendas, igual que hicieron con el tema de la Iglesia de San Francisco. En su opinión el tema tiene todavía solución, por lo que todos debemos pelear en la misma dirección.

Sr. Alcalde dice que también el Grupo Popular ha presentado ya enmiendas respecto de este tema a través del diputado D. Andrés Ayala.

D. Antonio Villaescusa pregunta por qué no se ha hecho un planteamiento de este tema a modo de consenso, pues se ha enterado que ALCEY y P.P. plantean organizar una plataforma. Quieren el bien para Yecla y también están dispuestos a hacer las reivindicaciones que sean precisas, pero las enmiendas hay que hacerlas para que se puedan votar y aprobar, y los Diputados en sus enmiendas tendrán que quitar el dinero de unas cuestiones para ponerlo en otras. La Región de Murcia recibe más de lo que proporcionalmente le corresponde respecto al PIB y al número de habitantes, y se pueden comparar los Presupuestos de 2004 del Sr. Aznar y los actuales de 2010, y para que puedan comprobarlo o decir lo contrario, invita a D. Marcos Ortuño a una rueda de prensa que tendrá lugar el lunes a las 11 horas. En todo caso, repite, les hubiera gustado que D. Felipe Ortuño hubiera planteado el tema con consenso. El Sr. Alcalde, a diferencia de otros Alcaldes y de algunos de portavoces de grupos políticos, no se ha preocupado en absoluto por esta autovía, autovía que, por lo demás, se está ejecutando, y de hecho este año 2009 se han acelerado las obras; y también debe saberse que la nuestra será una autovía gratuita, no como las que hace el Partido Popular que son de peaje.

D. Felipe Ortuño contesta que también puede decir él lo mismo respecto a la moción de la Ctra. de Villena, moción que además ha votado a favor: podría haberle llamado el Sr. Villaescusa para buscar consenso. De cualquier modo, estas cuestiones de forma siempre se



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

pueden rectificar, porque lo importante es conseguir la unidad para alcanzar el objetivo de que la autovía siga como estaba prevista y para eso hay que recabar toda la ayuda posible. Pide unidad y que no haya más reproches.

D. Marcos Ortuño manifiesta que no se trata un debate propio del Ayuntamiento, sino del Parlamento, pero que en el proyecto de presupuesto de 2010, cada murciano recibe 150 euros menos de la media nacional. En todos los plenos el P.S.O.E. trae proposiciones sin consensuarlas con nadie y sólo hace ruedas de prensa, por lo que no tiene sentido que en este caso reclame consenso. Hoy se ha pedido una entrevista con el Delegado del Gobierno y han hablado con Diputado por Murcia para enmendar los Presupuestos Generales del Estado, y también han propuesto una plataforma reivindicativa para exigir la autovía. Aznar en 2002 aprobó el plan de autovías y el gobierno socialista lo único que ha hecho es hecho demorar la que nos afecta. En mayo de 2007, antes de las elecciones municipales, el Sr. Villaescusa se reunió con Magdalena Álvarez, ésta le aseguró que el tramo de autovía de Yecla iba a comenzar en mayo de 2009, y él prometió dimitir si no ello no se cumplía, y ya estamos en el mes de octubre.

D. Antonio Villaescusa solicita la palabra para puntualizar esta última afirmación del Sr. Ortuño Soto.

El Sr. Alcalde, después de decir que no concederá la palabra al Sr. Villaescusa por no habersele hecho ninguna alusión de tipo personal, indica que en todo momento su actuación como Alcalde siempre ha sido reivindicar la autovía, y que ésta ha sido siempre su prioridad. Pidió cita al Ministro de Fomento para tratar del tema y, sin tan siquiera recibirlo, le remitió a un cargo de tercer nivel; en todas las reuniones que ha mantenido con el Delegado del Gobierno ha reivindicado la autovía, y lo mismo ha hecho en relación con el gobierno regional, al que siempre que ha tenido oportunidad ha recordado la necesidad de que manifestara esta prioridad ante el Gobierno de la Nación. Su opinión es que éste ningunea a Yecla, y es una injusticia que en esta misma inversión sí que haya dinero para localidades vecinas, como Jumilla o Caudete.

Finalizado así el debate.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de referencia más arriba transcrita.

## **2. Ruegos y preguntas.**

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista que se indican, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 10476:

D. Francisco Simón:

- Pregunta 1.b), dirigida al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo sobre “pasos de peatones”. ¿Cuándo se van a adaptar a la normativa vigente?; no están pintados adecuadamente, ni su material es el apropiado.

Dña. Alexandra Guillem:

- Pregunta 3, dirigida a la Concejala Delegada de Festejos en relación con “la Feria de Septiembre 2009 (feria de la cerveza)”. ¿Pagó la empresa organizadora de este evento, al igual que el resto de los feriantes, el seguro y el boletín?; ¿cuánto ha costado esta feria al Ayuntamiento?

Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Gil:

- Pregunta 2.a), dirigida al Concejal de Servicios Públicos/Alcalde relacionada con “la limpieza de contenedores e imbornales”. Según una queja que les ha hecho llegar una vecina de la calle de La Rosa, la retirada y colocación de los contenedores del casco antiguo debidamente limpios ya no se hace, ¿cuál es la razón?; ¿por qué siguen sucios los imbornales?; ¿por qué hay contenedores encima de las aceras, como en las calles Colón y General Cabanellas, por ejemplo?

D. Antonio Villaescusa:

- Pregunta 2.b) dirigida al Concejal de Servicios Públicos/Alcalde relacionada “con requerimiento sobre calidad en el cumplimiento del contrato de RSU y Limpieza Viaria. (8 sept.)”. Dijo el Sr. Alcalde en el último Pleno que daría datos objetivos del buen funcionamiento del contrato y se los pidieron, queriendo saber su origen y métodos de elaboración para comprobar el buen funcionamiento del servicio; también pedían la relación detallada del volumen de recogida de los distintos tipos de residuos; y la copia de la certificación de la norma ISO 9.000 o 14.000 relativa a la prestación del servicio contratado en nuestra ciudad.

- Preguntas 1.a), 1.c) y 1.d) dirigidas al Concejal delegado de Obras y Urbanismo relativas respectivamente a “obras y subcontrataciones requeridas por este grupo municipal”,





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

“obras en el casco antiguo” y “cartelería publicitaria de obras”. Tenía previsto realizar estas preguntas al Sr. Ortuño Soto, pero no se encuentra en condiciones de hacerlo, pues ha faltado gravemente a la verdad, y, desde un punto de vista personal, le ha defraudado totalmente.

D. Pedro Rodríguez:

- Ruego 1: “Felicitación premio AMIYDEP (Asociación para la Mejora y Defensa de la Escuela Pública) 2009, a D. Antonio Galvañ Olivares”. Hoy se ha rendido homenaje al maestro de Yecla Antonio Galvañ, en reconocimiento público a su labor en pro de la escuela pública en nuestra Región, por lo que ruega que este Pleno reconozca también su labor.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Socialista, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

Sr. Alcalde:

- Ruego 1: Se le dará traslado de la felicitación del Pleno.

D. Marcos Ortuño:

- Pregunta 1.b): Dará traslado del tema de los pasos de peatones a la Concejalía de Tráfico.

- Preguntas 1.a), 1.c) y 1.d): Lamenta el Sr. Villaescusa se haya tomado a mal sus palabras, pero él también ha vertido acusaciones muy graves, como que no se han preocupado nada por esta autovía.

D. Juan Palao:

- Pregunta 2.a): Los imbornales se limpian cinco días al año, y se cumple así el contrato. Después de relacionar de forma exhaustiva los trabajos realizados, el Sr. Palao manifiesta que el Grupo Socialista tiene a su disposición los informes emitidos al respecto por la Policía y Servicios Técnicos Municipales. En cuanto a los contenedores, generalmente se ponen y quitan diariamente, y si hay alguna excepción, se debe a las dificultades de paso de los camiones que los colocan, motivadas por estacionamientos indebidos de vehículos.

Sr. Alcalde:

- Pregunta 2.b): Cuando esté hecho el informe por parte de los técnicos, se lo remitirá sin problemas.

Dña. M<sup>a</sup> Concepción Palao:

- Pregunta 3: El Ayuntamiento puso a disposición de la empresa los terrenos y los

puntos de luz y agua; lo demás lo pagó la empresa.

Los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida + Los Verdes, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 10477:

D. Francisco Guirado:

- Pregunta 1, al Sr. Concejales de Obras, sobre “actuaciones concretas en Ctra. de Villena y contestación de la Comunidad Autónoma después de las inundaciones”. ¿De quién es la responsabilidad en este tema?

- Ruego 1, al Sr. Concejales de Obras “sobre colocación barandilla en callejón situado entre la Calle San Cristóbal y la Calle el Cerro”. Hay gente mayor que ha realizado esta petición puesto que es un callejón muy empinado.

- Ruego 2.a), al Sr. Concejales de Servicios Públicos sobre “contenedores situados en aceras”. Se refieren a los contenedores de reciclado, y piden que se dejen fuera de las aceras, en un lugar correcto.

- Ruego 2.b), al Sr. Concejales de Servicios Públicos sobre “vaciado de contenedores de pilas”. Siempre están llenos y le invita a comprobarlo, por lo que pide que se aumente la frecuencia de su recogida.

D. José Miguel Castillo:

- Pregunta 2, al Sr. Concejales de Medio Ambiente “sobre movimientos de tierra en Sierra de Las Pansas”. En el mes de agosto se ha hecho una explanación muy cerca de la sierra, y se ha realizado una tala de pinos; ¿qué sabe de esto?

Dña. Rebeca Santa:

- Pregunta 3, a la Sra. Concejales de Nuevas Tecnologías “sobre actualización página Web del Ayuntamiento”. En Junta de Portavoces se llegó a un acuerdo de caballeros sobre el tiempo de debate de cada proposición, el R.O.M. sigue igual en la página web.

- Pregunta 4, a la Sra. Concejales de Educación sobre “categoría profesional de las personas que realizan su trabajo en el comedor de las Escuelas Infantiles Municipales”. Se ha privatizado el servicio y a la cocinera la han mandado a realizar otros trabajos. Para realizar su trabajo se ha recurrido a un contrato menor de servicio, y la empresa tiene dos personas a jornada completa, ¿qué categoría profesional tienen estas personas? Harán un requerimiento al respecto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

- Pregunta 5, al Sr. Concejal de Deportes sobre “puesta en funcionamiento de la Proposición aprobada en Pleno en relación a la exención de tasas para personas desempleadas”, y sobre “número de personas que se han beneficiado de esta exención hasta la fecha”. Se aprobó por unanimidad una moción para la modificación de la Ordenanza nº 30 sobre servicios deportivos e instalaciones municipales; ¿se ha hecho algo a tal respecto?, ¿cuántas personas se han beneficiado de la exención propuesta?

- Pregunta 6, a la Sra. Concejala de Sanidad sobre “puesta en funcionamiento de la Proposición aprobada en Pleno en relación a la exención de tasas para personas desempleadas”, y sobre “número de personas que se han beneficiado de esta exención hasta la fecha”. Se aprobó por unanimidad una moción para la modificación de la Ordenanza nº 12, para servicios veterinarios; ¿se ha hecho algo a tal respecto?, ¿cuántas personas se han beneficiado de la exención propuesta?

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Izquierda Unida + Los Verdes, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

D. Marcos Ortuño:

- Ruego 1: Pasará el correspondiente parte a la Brigada de Obras.

D. Juan Palao:

- Ruego 2.b): Se recogen cada ocho o diez días, pero toma nota y se interesará por el tema.

- Ruego 2.a): Hay un contenedor en la calle Colón que se colocó en la acera para permitir la ejecución de unas obras, y después no ha sido posible devolverlo a su lugar correcto, por estar siempre ocupado con vehículos aparcados.

D. Juan Miguel Macho:

- Pregunta 2: Contestó la pregunta que se le hizo el mes pasado, habiendo comprobado que se disponía de todos los permisos; si ahora se trata de otro movimiento de tierras lo verá.

Dña. Guadalupe Santa:

- Pregunta 3: Es el Departamento de Comunicación el que se preocupa de actualizar la información, pero consultará el tema, pues cree que no se trata de una modificación oficial. De todas formas estos temas los lleva la Concejalía de Comunicación.

- Preguntas 5 y 6: Se aprobó en junio una proposición para que las personas que

justificaran su situación de desempleo pudieran ser eximidas del pago de las tasas a la que se ha hecho referencia, pero esto hay que formalizarlo de cara al 2010, matizando lo que haya que matizar, evitando que se convierta en una medida injusta y estudiando cuestiones como por ejemplo si las exenciones se extienden a los hijos, cónyuges, etc.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Fresneda:

- Pregunta 4: Efectivamente, se ha hecho un contrato menor mientras se elabora el Pliego del contrato definitivo, pero el personal de cocina tiene la titulación de manipulación de alimentos y está en posesión de varios cursos en la materia, y la empresa está en las debidas condiciones en cuenta a la inspección de riesgos laborales. Su objetivo es atender correctamente las necesidades nutricionales de los niños, dirigido todo ello por una dietista, y se preocupará de que la empresa cumpla con toda la normativa vigente. Las trabajadoras cuentan con experiencia como cocineras.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos.